

## Acuerdo Comercial Anti-Falsificación

### HOJA DE ALCANCES Y DATOS ESCENCIALES

Los participantes del ACTA están comprometidos a mejorar la transparencia en el proceso de negociación, aún preservando la habilidad de los negociadores en discutir de una manera justa las diferentes propuestas que están bajo consideración. Esta hoja de alcances y datos esenciales ofrece antecedentes adicionales de las negociaciones del ACTA y menciona algunas de las preocupaciones comunes expresadas por los involucrados en la materia, en un número de países. Para mayor información sobre la iniciativa del ACTA así como de los elementos específicos de las negociaciones del ACTA, por favor sírvase acceder al documento “Resumen de Elementos Clave que están en Discusión”.

#### **Cuál ES la meta del ACTA:**

- La falsificación y piratería siguen impactando negativamente a los Estados y a las compañías. Desafortunadamente, hoy en día, afectan la vida cotidiana de los ciudadanos. Además de la socorrida copia de bienes de lujo y películas de estreno, los falsificadores y piratas ahora se toman la libertad para actuar en artículos caseros de uso común – desde artículos hogareños hasta pasta de dientes. Desde la perspectiva de salud y seguridad del público y consumidores, la apariencia de las medicinas falsificadas y productos como falsificación de autopartes, camiones, y aviones plantean una amenaza que no puede ser ignorada.
- El ACTA establecerá un marco internacional para que los esfuerzos de los gobiernos participantes, de manera más efectiva, combatan la proliferación de la falsificación y piratería, que socavan el comercio legal y el desarrollo sustentable de la economía mundial.
- La falsificación y piratería son actividades transnacionales. El crecimiento de este comercio ilegal incitó a los gobiernos participantes del ACTA a desarrollar un instrumento que fortalezca la cooperación internacional en esfuerzos individuales y comunes a fin de confrontar esta amenaza compartida.
- La iniciativa del ACTA apunta a definir procedimientos efectivos para la observancia de derechos de propiedad intelectual *existentes*.
- El ACTA se concentrará en tres áreas: a) cooperación entre las partes del ACTA para discutir los retos del comercio de falsificación y piratería a través de fronteras, b) establecer un set de mejores prácticas de observancia que son usadas por autoridades, y, c) un marco legal de medidas de observancia.
- El ACTA pretende enfocarse en el comercio orientado a la falsificación y piratería. Hay evidencia que sugiere que las organizaciones de crimen organizado está involucrado cada vez más en la manufactura, distribución, y venta de estos bienes ilegales.
- La falsificación y piratería no sólo existe en el mundo físico, sino también en el entorno digital. El ACTA no puede ser visto como un acuerdo que solamente se enfoque en el Internet. El ACTA pretende direccionar el problema de falsificación y

piratería como un todo, y buscar cubrir cada una de sus dimensiones. Información adicional puede ser consultada en [Resumen de Elementos Clave que están en Discusión](#)".

#### **Cuál NO es la meta del ACTA:**

- El ACTA no se trata de formular normas substantivas de la protección de derechos de propiedad intelectual (DPI) o especificar o dictar cómo los países deben definir las infracciones de dichos derechos.
- El ACTA no se enfoca en actividades no-comerciales, privadas de individuos, ni será el resultado para monitorear a los individuos ni entrometerse en su espacio privado. Al respecto:
  - Las libertades o garantías individuales no serán acortadas por el ACTA
  - No existe ninguna propuesta que obligue a los miembros del ACTA a requerir a sus autoridades de aduanas a inspeccionar equipaje de viajeros para buscar bienes infractores de DPI o sus aparatos personales electrónicos buscando descargas infractoras.
  - No existe ninguna propuesta que obligue a los miembros del ACTA a solicitar a los proveedores de servicio de internet (ISPs) que terminen con la conexión de usuarios con base en alegatos acumulados de infracción a los DPI en línea (la llamada regla de "tres notificaciones")

#### **Cuál es el estatus actual de las negociaciones? Cuál es el marco de tiempo y cuándo el ACTA entrará en vigor?**

- El ACTA se está negociando por un grupo de socios comerciales<sup>1</sup> que conjuntamente representan aproximadamente la mitad del comercio mundial. El ACTA se abrirá para la adhesión de otros países interesados.
- No hay fecha establecida ni fecha concreta para el término de las negociaciones. Sin embargo, los participantes pretenden concluir la negociación a finales del 2010.
- Una vez que el acuerdo se haya alcanzado, corresponderá a cada miembro del ACTA, de acuerdo a sus procedimientos internos, plantear y decidir cuándo entrar en vigor al ACTA.

#### **Información del proceso del ACTA**

- Los miembros negociadores del ACTA están conscientes del gran interés en el ACTA por varios involucrados en la materia, incluyendo la sociedad civil y la industria.

---

<sup>1</sup> Australia, Canadá, Unión Europea y sus 27 Estados Miembro; Japón, México, Marruecos, Nueva Zelandia, República de Corea, Singapur, Suiza y Estados Unidos de América.

- Los miembros negociadores del ACTA están deseosos de proporcionar tanta transparencia posible dentro de los límites impuestos por el proceso negociador entre Estados.
- Algunos de los pasos que miembros negociadores han tomado para proporcionar mayor información al público incluye el expedir un resumen de asuntos bajo discusión, publicar agendas antes de cada ronda de negociación y expedir notas de prensa poco tiempo después de la conclusión de cada ronda. Asimismo, se está discutiendo, detalladamente, durante cada ronda, maneras de fomentar la transparencia,